



**PODER LEGISLATIVO**  
**LXII LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

## **ACUERDO**

La Diputación Permanente de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

### **NÚMERO 58**

Con fundamento en el artículo 58 fracción I de la Constitución Política del Estado, se convoca a los diputados de la LXII Legislatura a concurrir al Salón de Sesiones del Palacio Legislativo el día jueves 30 de agosto de 2018, a las 10:00 horas, a la apertura del primer período extraordinario de sesiones correspondiente al tercer receso del tercer año de ejercicio constitucional, con la finalidad de conocer sobre los siguientes asuntos:

- Dictamen de la Diputación Permanente relativo a una iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Campeche.
- Dictamen de la Diputación Permanente relativo a una iniciativa para reformar el artículo 117 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche.
- Dictamen de la Diputación Permanente relativo a una iniciativa para adicionar un artículo 48 bis al Código Fiscal Municipal del Estado de Campeche.
- Dictamen de la Diputación Permanente relativo a una iniciativa para reformar el artículo 146 del Código Civil del Estado de Campeche.
- Dictamen de la Diputación Permanente relativo a una iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Campeche.
- Dictamen de la Diputación Permanente relativo a una iniciativa de Ley para la Protección y Bienestar de los Animales del Estado de Campeche.
- Dictamen de la Diputación Permanente relativo a una iniciativa para expedir la Ley para el Fomento y la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Campeche.
- Dictamen de la Diputación Permanente relativo a una iniciativa para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.
- Dictamen de la Diputación Permanente relativo a un punto de acuerdo para instar iniciativa ante el Congreso de la Unión, para reformar el párrafo segundo del artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



**PODER LEGISLATIVO**  
**LXII LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

- Dictamen de la Diputación Permanente relativo a una iniciativa para reformar diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Contraloría Interna del Congreso del Estado.
- Dictamen de la Diputación Permanente relativo a una iniciativa para reformar diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.
- Dictamen de la Diputación Permanente relativo a una iniciativa para expedir la Ley para el Fomento y Aprovechamiento de Energías Renovables del Estado de Campeche.
- Dictamen de la Diputación Permanente relativo a una iniciativa para expedir la Ley para Regular y Promover la Donación de Alimentos para el Estado de Campeche.
- Queja de la Comisión Nacional de Derechos Humanos contra el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.
- Queja de la Comisión Estatal de Derechos Humanos contra la Junta Municipal de Nunkiní.
- Elección de la Comisión de Selección que nombrara al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.
- Desahogo de juicios políticos que se encuentran enlistados en el Inventario Legislativo.

Este acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

**C. Alejandrina Moreno Barona.**  
**Diputada Secretaria.**

**C. Manuel Alberto Ortega Lliteras.**  
**Diputado Secretario.**